



## CIRCULAR

DS-IV-0253-01-2025/LAME

A : **Gerentes Generales  
Empresas Emisoras de Valores**

DE : **Luis Ángel Montenegro E.**  
Superintendente de Bancos  
y de Otras instituciones Financieras

REF. : **Información Periódica 2025**

FECHA : **21 de enero de 2025**



En base a lo establecido en el artículo 8, literal h), Ley 587, Ley de Mercado de Capitales; Artículo 14, Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario; Capítulos IV y V, de la Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario; y Capítulos II y III de la Norma sobre Gobierno Corporativo de los Emisores de Valores de Oferta Pública, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento el calendario oficial de fechas de corte y entrega de información periódica correspondiente al año 2025 y enero 2026.

Se les instruye cumplir, en el orden y las fechas establecidas, con la presentación de la información requerida, y con la carga en el portal del SISBANF, en el caso que aplique. Para este fin deben tomar en cuenta lo siguiente:

1. La carga en el portal del SISBANF de los Estados Financieros y sus Anexos, y la información financiera impresa y requerida por correo electrónico, ambas con frecuencia de corte trimestral, deberá realizarse a más tardar antes de las doce del mediodía del último día del mes siguiente al último trimestre reportado, debiendo remitirla para cada uno de los meses que integran el trimestre.

Durante el período de carga de la información en el portal del SISBANF el personal de la Intendencia de Valores que corresponda según cada caso y en horas laborales en la SIBOIF, atenderá o canalizará las consultas que tengan a bien realizar sobre las cargas de la información requerida.

2. Toda información a remitir a esta Superintendencia debe cumplir con las condiciones establecidas con la "CIRCULAR DS-1454-06-2020/LAME Recepción y/o envío de la correspondencia mediante correo electrónico", y deberá enviarse firmada por el Representante Legal de la entidad emisora, o el Gerente del puesto de bolsa representante del emisor, según corresponda; cualquier cambio a esta circular se les notificará previamente.
3. Adicional a lo indicado en el numeral 1), se requiere que los informes o información financiera solicitada e incluida en el Calendario de Entrega de la Información, deberá ser firmada y sellada por el área que lo elabora y funcionario que lo autoriza, los cuales también se deben enviar en digital en archivos con formato PDF y Excel a la Intendencia de Valores, a más tardar en las fechas estipuladas de entrega, debiendo ser remitida por el Gerente General o persona autorizada a las direcciones: [lherrera@siboif.gob.ni](mailto:lherrera@siboif.gob.ni) con copia a [amontoya@siboif.gob.ni](mailto:amontoya@siboif.gob.ni) para cada uno de los meses que integran el trimestre.
4. Los estados financieros para publicación y sus cifras deben coincidir con los informes presentados en la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, de



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

acuerdo a la fecha de corte de su periodo fiscal, los cuales deben ajustarse a lo indicado en el numeral anterior.

5. Código de Conducta: debe estar disponible electrónicamente en la página Web del emisor, y de manera física en sus oficinas, para cualquier inversionista que lo requiera, por cuenta de este último.
6. Calificación de riesgo: Debe mantenerse actualizada y disponible electrónicamente en la página Web del emisor y del puesto de bolsa representante.
7. Los avisos de Oferta Pública, antes de ser publicados deben ser remitidos a esta Superintendencia **al menos 3 días hábiles antes de la publicación para su revisión y aprobación, debiendo ser publicados 5 días hábiles antes de la colocación.** El citado Aviso de Oferta Pública, una vez revisado y aprobado por esta Superintendencia, además de publicarse en la página web del emisor y del puesto de bolsa representante deberá remitirse vía correo electrónico a los demás puestos de Bolsa autorizados, con el fin que conozcan de la oferta realizada.
8. El contenido del Prospecto deberá mantenerse actualizado durante el proceso de colocación de la emisión en mercado primario, cumpliendo con lo establecido en la Resolución de Reforma a la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario N°CD-SIBOIF-1046-1-MAR13-2018, de fecha 13 de marzo 2018. **La fecha límite de presentación para actualización de los prospectos de programas de emisión de valores de oferta pública, es 30 días previos al vencimiento de su validez.** Previo a dicho envío, el emisor **debe efectuar una revisión oportuna, eficiente y de calidad, a los documentos y cifras facilitadas al puesto de bolsa representante, con la finalidad de detectar errores u omisiones de información de manera que sean subsanadas antes del envío a esta Superintendencia.** Una vez autorizado el prospecto, este deberá ser publicado debidamente firmado y sellado, por el emisor y puesto de bolsa representante.  
  
Así mismo, se les recuerda que únicamente pueden colocar valores en mercado primario con la información del prospecto actualizado y autorizado por la Superintendencia de Bancos. En este contexto, independientemente de que cuenten con valores emitidos disponibles para la colocación, estos no deberán colocarse si la actualización del prospecto está pendiente o en proceso de revisión.
9. Para el envío de Hechos Relevantes, deben cumplir lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 de la Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario.
10. Se exceptúa de los requisitos de información establecidos en esta circular el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco Central de Nicaragua y los organismos internacionales con participación del Estado Nicaragüense autorizados para realizar oferta pública de valores.
11. Los emisores que sean Bancos y Sociedades Financieras supervisados por esta Superintendencia de Bancos, están exentos de presentar a la Intendencia de Valores la información financiera trimestral y anual, establecidas en la presente circular, basta con la presentación de la información a la Intendencia de Bancos; no obstante, una vez autorizada la emisión, deben dejar establecido en el prospecto el sitio Web o lugar en donde el público podrá tener acceso a su información financiera.
12. Las "Observaciones" y "Notas" detalladas en el "Calendario de Entrega de la Información" son parte integrante de esta Circular.



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

13. Si la Superintendencia de Bancos considerase necesario, podrá requerir en el futuro información adicional o realizar cambios tanto en los formatos de los anexos como en las fechas del calendario.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la ocasión para saludarles.

Atentamente.

---

Cc: Lic. Rafael Avellán, Director Legal  
Lic. Lucy Herrera Marengo, Intendente de Valores  
Gerentes Puestos de Bolsa Representantes de emisores  
Archivo / Cronológico  
ARM: ma





Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

EMISORES  
AÑO 2025

Nº	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Observaciones
<b>I. TRIMESTRAL</b>								
1	Estados Financieros y Balanza de Comprobación							Los emisores deberán remitir la información trimestral de los estados financieros acumulados a cada uno de los meses que integran el trimestre de forma física y depositarla a través de SISBANF, de acuerdo a lo establecido en el Manual Transaccional planilla emisores, a más tardar el último día del mes siguiente al último trimestre reportado. Archivo de texto plano, enviado a través de SISBANF antes de las 04:00 p. m. vía sitio Web.
	• Estado de Situación Financiera	31/01/2025		30/04/2025				
	• Estado de Resultados	31/01/2025		30/04/2025				
	• Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	31/01/2025		30/04/2025				
	• Estado de flujo de efectivo	31/01/2025		30/04/2025				
	• Anexos de Estados Financieros	31/01/2025		30/04/2025				
	• Notas a los Estados Financieros	31/01/2025		30/04/2025				
	• Variaciones a los Estados Financieros	31/01/2025		30/04/2025				
	• Razones Financieras	31/01/2025		30/04/2025				
	• Balanza de Comprobación	31/01/2025		30/04/2025				
<b>II. SEMESTRAL</b>								
1	Informe de Calificación de Riesgo Actualizada							Arto 24 de la Norma sobre Sociedades Calificadoras de Riesgo. La información antes referida deberá estar disponible al público por medio de la página web del emisor, de la Bolsa de Valores, el Puesto de Bolsa representante, y de manera física en las oficinas del emisor y puesto de bolsa representante.
<b>III. ANUAL</b>								
1	Informe de Auditoría Externa			31/03/2025				Impreso y por vía electrónica.
	• Dictamen sobre los estados financieros auditados			31/03/2025				Impreso y por vía electrónica.
	• Informe sobre el sistema de control interno			31/03/2025				Conforme el contenido mínimo establecido en el arto 19, incisos del a) al e) de la Norma sobre Gobierno Corporativo.
	• Certificación del Acta del Comité de Auditoría donde se concedieron los estados financieros auditados			31/03/2025				
	• Informe anual de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.			31/03/2025				
	• Certificación de acta de aprobación de la Junta General de Accionistas firmada por el secretario o un notario público.			31/03/2025				
	• Memoria Anual			31/03/2025				

2/A



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

EMISORES  
AÑO 2025

N°	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Observaciones
2	Certificación de acta de Asamblea General de Accionistas • donde conste aprobación de distribución de dividendos, en el caso que los hubiere.			31/03/2025				
3	Publicación Estados Financieros			02/06/2025				La Gaceta Diario Oficial, página Web del emisor, puesto de bolsa representante, BVN.
4	Actualización del Prospecto							Periodo máximo de validez de los prospectos será de 12 meses. El emisor debe efectuar una revisión oportuna, eficiente y de calidad, a los documentos y cifras facilitados al puesto de Bolsa, con la finalidad de detectar errores u omisiones de información de manera que sean subsanadas antes del envío a esta Superintendencia.

NOTAS:

1. La fecha límite de presentación de los informes de los auditores externos, incluyendo el Informe sobre el Sistema de Control Interno, dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre. El Informe Anual de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, Certificación de Acta de Asamblea General de Accionistas donde conste aprobación de distribución de dividendos, en el caso que los hubiere, aprobación de los estados financieros auditados y la Memoria anual, deben ser presentados dentro de los 15 días posteriores a la fecha de realización de la JGA. La información antes referida deberá estar disponible al público por medios físicos o electrónicos, en la Bolsa de Valores, en los Puestos de Bolsa que los intermedien y en las oficinas del emisor.

2. La fecha límite de presentación para actualización de los prospectos de programas de emisión de valores de oferta pública, es 30 días previos al vencimiento de su validez.

MA



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

EMISORES  
AÑO 2025

Nº	Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
<b>I. TRIMESTRAL</b>								
1	Estados Financieros y Balanza de Comprobación		31/07/2025		31/10/2025			Los emisores deberán remitir la información trimestral de los estados financieros acumulados a cada uno de los meses que integran el trimestre de forma física y depositarla a través de SISBANF, de acuerdo a lo establecido en el Manual Transaccional plantilla emisores, a más tardar el último día del mes siguiente al último trimestre reportado.
	• Estado de Situación Financiera		31/07/2025		31/10/2025			
	• Estado de Resultados		31/07/2025		31/10/2025			
	• Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas		31/07/2025		31/10/2025			
	• Estado de flujo de efectivo		31/07/2025		31/10/2025			
	• Anexos de Estados Financieros		31/07/2025		31/10/2025			
	• Notas a los Estados Financieros		31/07/2025		31/10/2025			
	• Variaciones a los Estados Financieros		31/07/2025		31/10/2025			
	• Razones Financieras		31/07/2025		31/10/2025			
	• Balanza de Comprobación		31/07/2025		31/10/2025			
<b>II. SEMESTRAL</b>								
1	Informe de Calificación de Riesgo Actualizada							Arto. 24 de la Norma sobre Sociedades Calificadoras de Riesgo. La información antes referida deberá estar disponible al público por medio de la página web del emisor, de la Bolsa de Valores, el Puesto de Bolsa representante, y de manera física en las oficinas del emisor y puesto de bolsa representante.
<b>III. ANUAL</b>								
1	Contratación de Firma de Auditoría			30/09/2025				Impreso. A más tardar en el tercer trimestre de cada año deberán remitir a esta Superintendencia la documentación que soporte la contratación de la firma de Auditoría Externa.
	• Oferta de servicios profesionales			30/09/2025				
	• Contrato de Auditoría Externa			30/09/2025				
	• Detalle del personal a cargo del compromiso y Declaración Notarial correspondiente.			30/09/2025				
	• Certificación de Acta de Comité de Auditoría, análisis de las ofertas técnicas del servicio de auditoría cuando aplique (Artículo 14 de la Norma sobre Auditoría Externa).			30/09/2025				
	• Certificación de Acta de Junta Directiva donde se aprueba la contratación de la Firma seleccionada.			30/09/2025				
	• Currículums resumidos			30/09/2025				
	• Registro de la Superintendencia de firmas privadas			30/09/2025				
<b>III. ANUAL</b>								

2A



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

EMISORES  
AÑO 2025

Nº	Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
1	Actualización del Prospecto							Periodo máximo de validez de los prospectos será de 12 meses. El emisor debe efectuar una revisión oportuna, eficiente y de calidad, a los documentos y cifras facilitados al puesto de Bolsa, con la finalidad de detectar errores u omisiones de información de manera que sean subsanadas antes de envío a esta Superintendencia.

**NOTAS:**

1. La fecha límite de presentación de los informes de los auditores externos, incluyendo el Informe sobre el Sistema de Control Interno, dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre. El Informe Anual de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, Certificación de Acta de Asamblea General de Accionistas donde conste aprobación de distribución de dividendos, en el caso que los hubiere, aprobación de los estados financieros auditados y la Memoria anual, deben ser presentados dentro de los 15 días posteriores a la fecha de realización de la JGA. La información antes referida deberá estar disponible al público por medios físicos o electrónicos, en la Bolsa de Valores, en los Puestos de Bolsa que los intermediarios y en las oficinas del emisor.
2. La fecha límite de presentación para actualización de los prospectos de programas de emisión de valores de oferta pública, es 30 días previos al vencimiento de su validez.

MA.